ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE 2017, DE LAS SUBVENCIONES REGULADAS EN LA ORDEN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN LAS LINEAS DE AYUDA: 5.1.3. COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODCUTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA Y 5.2.1. TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 19 de octubre de 2017 se dictó Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se resuelve la convocatoria de 2017, de las subvenciones reguladas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2010, en la lineas de ayuda: 5.1.3 Comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura y 5.2.1 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

Dicha Resolución fue objeto de publicación en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural con fecha 19 de octubre de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 21.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por las entidades beneficiarias que se relacionan en el Anexo I del presente Acuerdo solicitando la modificación de la Resolución de 19 de octubre de 2017,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32.2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y por el artículo 23.2 de la mencionada Orden de 5 de octubre de 2015, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, por las circunstancias específicas que se indican en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Segundo. La letra d) del apartado 21.a) del cuadro resumen de la Orden de 27 de septiembre de 2016, establece que podrá dar lugar a la modificación de la resolución "los posibles cambios respecto a lo inicialmente proyectado y aprobado en la Resolución de concesión que se manifiesten necesarios durante la ejecución de las inversiones".

Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléf. 95 503 22 62. Fax 95 503 21 42

Código:64oxu733PFIRMAHDoDAhLKUMEUT8xG.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	20/11/2017
ID. FIRMA	64oxu733PFIRMAHDoDAhLKUMEUT8xG	PÁGINA	1/3

Tercero. Dada la necesidad de dictar la Resolución de modificación de la Resolución de concesión de 19 de octubre de 2017 antes de la finalización del plazo de justificación otorgado a las entidades beneficiarias que se relacionan en el Anexo I, procede aplicar al procedimiento que se inicia con el presente acuerdo la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo cual, la Directora General de Pesca y Acuicultura,

ACUERDA

1. Iniciar el procedimiento de modificación de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 19 de octubre de 2017, por la que se resuelve la convocatoria de 2017, de las subvenciones reguladas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, en las lineas de ayuda: 5.1.3. Comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura y 5.2.1. Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

2. Contra el presente acto administrativo, por ser de trámite y no estar comprendido entre los indicados en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no cabe la interposición de recurso administrativo, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran realizarse al mismo por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. En virtud de ello y al amparo de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se concede a los interesados un plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto para aducir alegaciones y aportar cuantos documentos u otros elementos de juicio que estimen convenientes.

LA DIRECTORA GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Fdo. Margarita Pérez Martín

Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléf. 95 503 22 62. Fax 95 503 21 42

Código:64oxu733PFIRMAHDoDAhLKUMEUT8xG.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	20/11/2017
ID. FIRMA	64oxu733PFIRMAHDoDAhLKUMEUT8xG	PÁGINA	2/3

Anexo I

LINEA 5.2.1.: TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

EXP_FEMP	NIF	BENEFICIARIO	SOLICITUD DE MODIFICACION
521AND00009	B72291255	PRODUCTOS VEGETALES DEL MAR, S.L.	Cambio de partidas presupuestarias y ampliacion de plazo
521AND00012	B41533357	EMFACAR, S.L.	Cambio de partidas presupuestarias, ampliacion de plazo y corrección de errores
521AND00024	A21006861	UNIÓN SALAZONERA ISLEÑA, S.A.	Cambio de partidas presupuestarias
521AND00011	B11465564	EMBUTIDOS MARINEROS, S.L.U.	Cambio de partidas presupuestarias
521AND00026	B21562301	ISAZUL PRIMERO, S.L.	Cambio de partidas presupuestarias
521AND00010	B11511573	HERMANOS GARRIDO MARTINEZ BARBATE, S.L.	Cambio de partidas presupuestarias
521AND00005	A41253592	ISLASUR, S.A.	cambio de partidas presupuestarias y ampliacion de plazos
521AND00015	B11600129	PESCADOS BARLOVENTO, S.L.	Cambio de partidas presupuestarias
521AND00014	B11545027	PRODUCTOS DE ALMADRABA, S.L.	Cambio de partidas presupuestarias
521AND00004	B41840067	SEAFOOD SEVILLA, S.L.	Cambio de partidas presupuestarias (*)
521AND00008	B14418412	PESCADOS LA CARIHUELA, S.L.	Cambio de partidas presupuestarias
521AND00023	B29811635	PINCHOMANIA, S.L.	Cambio de partidas presupuestarias y del resumen de inversión (*)
521AND00022	A21007950	PESCA Y SALAZONES DEL SUROESTE, S.A.	Cambio de partidas presupuestarias
521AND00041	B11035672	MUÑOZ PAREJA Y RAMIREZ, S.L.	Cambio de partidas presupuestarias
521AND00043	B11051240	SALAZONES HERPAC, S.L.	Cambio de partidas presupuestarias
521AND00016	B11293990	PETACA CHICO, S.L.	Cambio de partidas presupuestarias
521AND00036	B18952663	NEVAMAR CONGELADOS S.L.	Cambio de partidas presupuestarias
521AND00037	B11031671	SALPESCA, S.L.	Cambio de partidas presupuestarias y corrección de errores
521AND00046	B11415387	VENTA PESCA S.L.	Cambio de partidas presupuestarias
521AND00001	A41217134	ALFOCAN, S.A.	Cambio de partidas presupuestarias

* No se atiende a la ampliación del plazo de justificación de la anualidad 2018.

LINEA 5..1.3.: COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

513AND20007	B72291255	PRODUCTOS VEGETALES DEL MAR, S.L.	Cambio de partidas presupuestarias

Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléf. 95 503 22 62. Fax 95 503 21 42

Código:64oxu733PFIRMAHDoDAhLKUMEUT8xG.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	20/11/2017
ID. FIRMA	64oxu733PFIRMAHDoDAhLKUMEUT8xG	PÁGINA	3/3